INFORME DE COMISARIO

Quito D.M., 03 de Marzo del 2016

A los Señores Accionistas de la Compañía WORKPLUS SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de la denominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía WORKPLUS SOCIEDAD ANONIMA. y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, presento a continuación el respectivo informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada y proporcionada por la Administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de los administradores de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basada en el análisis, revisión y comprobación de las diferentes etapas económicas y administrativas así como de su situación financiera y registros contables por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado al 31 de diciembre del 2015, sobre los cuales procederé a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año terminado al 31 de diciembre del 2015, así como con las normas legales vigentes.
2. Se ha revisado los Libros Sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. El sistema de control interno contable de WORKPLUS SOCIEDAD ANONIMA, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos de la Compañía, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
4. En relación con el análisis, revisión, y comprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias; se ha establecido que los registros contables se han llevado de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador; por lo que considero que los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014 son presentados razonablemente.
5. Los registros contables se realizaron en dólares de los Estados unidos de Norteamérica.
6. Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios de WORKPLUS SOCIEDAD ANONIMA que fue requerida para la entrega de la información que se juzgó necesaria revisar, la cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Ing. Gabriela Alexandra Cabrera Chica
COMISARIO